

O R D E N A N Z A N°: 1479/97.
Ramallo, 5 de agosto de 1997

V I S T O:

-----El informe elevado a este Honorable Cuerpo, mediante Nota N° 1705/97; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que se hace necesario efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria para dar curso a la solicitud realizada por la Sra. ANA ISABEL GALLO, farmacéutica, de ampliar su régimen horario y el Bloqueo de Título;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Autorízase al Ente Descentralizado "Hospital José, María Gomendio" a ampliar el régimen horario del área farmacia a 36 hs., a partir del 1 de agosto de 1997.-----

ARTÍCULO 2) Créase en el Presupuesto de Gastos vigente del HOSPITAL "JOSE MARIA GOMENDIO", a partir del 1de agosto de 1997, la siguiente Partida:

FINALIDAD II - PROGRAMA I

1.1.1.2.5.15. Bonificación Bloqueo de Título \$3.163,62

ARTICULO 3) Increméntanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente, del Organismo Descentralizado Hospital "José,María Gomendio":

FINALIDAD II - PROGRAMA I

1.1.1.1.2. Personal Profesional \$ 900,-

1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario \$ 200,-

1.1.1.3.5.10. Bonificación No Remunerativa \$ 600,-

1.1.1.4.1. Al I.P.S. \$ 400,-

1.1.1.4.2. Al I.O.M.A. \$ 200,-

TOTAL \$ 2.300,-

ARTICULO 4) Los fondos necesarios para dar cumplimiento al Artículo 2 y 3se tomarán de la siguiente partida:

FINALIDAD II - PROGRAMA I

1.1.2.13.1. Premio Art. 19 Inc. f) Ley 11757 \$ 5.463,62

ARTICULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 1997.